

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso ejecutivo propuesto por el **BANCO AV VILLAS S.A.** en contra del señor **PEDRO JOSÉ SUAREZ URREGO**. Sírvase proveer.

Palmira (V), septiembre 07 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), septiembre siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto No. 1918
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO AV VILLAS S.A.
Demandado: PEDRO JOSÉ SUAREZ URREGO
Radicado: 76-520-41-89-001-2019-00798-00

Teniendo en cuenta que la parte interesada ya efectuó el emplazamiento del señor PEDRO JOSÉ SUAREZ URREGO, además, se realizó la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, resulta obligatorio darle aplicación al artículo 108 inciso final del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, conforme al artículo 48 *ibídem* designese como curador *ad litem* al abogado **ANDRÉS MAURICIO GARCÍA GUERRERO (C.C. 1.130.607.007) y (T.P. 197.753)**, advirtiéndose que el nombramiento es de forzosa aceptación y se desempeñará de forma gratuita como defensor de oficio. Teniendo en cuenta que deberá velar por los intereses de la persona previamente emplazada.

En mérito de lo anterior y sin más consideraciones,

RESUELVE:

Único: Desígnese como curador *ad litem* al abogado abogado **ANDRÉS MAURICIO GARCÍA GUERRERO (C.C. 1.130.607.007) y (T.P. 197.753)** para que vele por los intereses del señor PEDRO JOSÉ SUAREZ URREGO.

NOTIFÍQUESE

El Juez,
EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
--	--	---

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
951dafc78ee3290b0590ba33801123757b3f45855a53d93d4d21cd1b78e6963a
Documento generado en 07/09/2021 05:24:16 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>